

ALGUNOS ASPECTOS RELATIVOS AL POBLAMIENTO DE CARMEN DE PATAGONES.

Fernando E. Barba
Universidad Nacional de La Plata

Sabida es la preocupación que tuvieron las autoridades españolas durante el último cuarto del siglo XVIII en establecerse y poblar puntos estratégicos de la Patagonia a fin de evitar una posible ocupación de los mismos por parte de ingleses, franceses, holandeses e incluso estadounidenses.

La falta de interés que habían demostrado hasta entonces por esas alejadas e inhóspitas extensiones de difícil ocupación ante el evidente desconocimiento de las ventajas económicas que pudiera reportar, fue claro. Sólo ante el aumento de la presencia de naves de las mencionadas naciones que se dedicaban fundamentalmente a la caza de la ballena y anfibios y la aparición de la conocida obra de Tomás Falkner sobre la Patagonia, de la cual surgía el eventual peligro que podría significar para España la ocupación de la misma por una potencia europea -llámese Inglaterra-, "por razón de que aquí se podría enviar al Mar del Sud, y destruir en el todos sus puertos antes que tal cosa o intención se supiese en España, ni aún en Buenos Aires..." Si bien es cierto que esta tesis y otras sobre la posible organización de las indias y asolar así el sur de Chile se basaban más en el desconocimiento de las parcialidades indígenas y de la geografía de la región que en reales posibilidades, también es cierto que la total falta de control y patrullaje de la costa patagónica hacía posible las actividades extranjeras e incluso la instalación en la misma sin que fueran detectados ⁽¹⁾.

Tales fueron entre otras, las razones que motivaron la Real Orden de 24 de marzo de 1778 sobre fundación de un fuerte en San Julián y la de 8 de junio del mismo año referida al

(1) Falkner, Tomás: *Descripción de la Patagonia*. Buenos Aires, Coni, 1914.

establecimiento de otros en el Río Negro, Puerto San José y Puerto Deseado ⁽²⁾.

Conviene también recordar que este proceso de ocupación e intento de poblamiento permanente forma parte de un proyecto más amplio que tuvo efecto durante el gobierno del Virrey Vértiz. En dicho período se produjo el adelantamiento de la frontera pampeana con la fundación de los fuertes de Chascomús, Ranchos, Monte, Lobos, Navarro, Guardia de Luján (Mercedes), Carmen de Areco, Salto y Pergamino en el actual territorio de la provincia de Buenos Aires y realizado por Francisco de Betbezé y Duclós y la concentración de la población rural dispersa en la campaña de Entre Ríos encomendada a Tomás de Rocamora, quién fundó los pueblos de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay. También en esa misma época se realizó el avance sobre los indios del Chaco.

Con el propósito de hacer efectivo el poblamiento de los nuevos establecimientos, el 19 de septiembre de 1778 se dictó una Real Orden en la cual se mandaba al "Intendente de Galicia ver de hacer un acopio de trescientos cincuenta arados y los remita para... el Río de la Plata. Además de esto se le ha hecho el encargo de coleccionar en aquel reino hasta doscientas familias españolas que se compongan de labradores o artesanos útiles..." Continuaba ofreciendo a cuenta del rey "...habitaciones útiles para la labor, tierras en propiedad", animales, semillas y demás enseres ⁽³⁾.

De esta forma entre 1779 y 1783 llegaron a Patagones 42

(2) Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, desde ahora AHPBA. Sección Real Audiencia; A.70- Nº 20; f. 31v.

(3) *Archivo General de la Nación*, desde ahora AGN. 9-35-2-6. En carta de Vértiz a Gálvez de 20 de junio de 1780 decía que el Superintendente del Río Negro, Viedma, "me ha representado que no es conveniente que se le envíen más familias, hasta que se hayan formado algunas habitaciones para las que fueren respecto a estar alojadas en cobertizos provisionales, y en tiendas, por haber atendido con preferencia a la defensa del fuerte, construcción del almacén de piedra para la conservación de los víveres y de la iglesia", en *Revista de la Biblioteca Nacional*, Tomo II, Nº 7, p.467. Buenos Aires, Biblioteca Nacional, 1938.

(4) AGN. Tribunales, legajo 95, exp.10; f.5 a 8. Relación o matrícula de los pobladores que han entrado en este establecimiento desde la creación. En la misma figuran los nombres de las 180 personas entradas desde el 2 de octubre de 1779 hasta el 13 de noviembre de 1783. Esta nómina fue publicada por Biedma, Juan José: *Crónica histórica del Río Negro*; Buenos Aires, Juan Canter, 1905, motivo por el cual, pese a su interés, no es transcripta.

familias y 31 solteros convirtiéndose así en los primeros pobladores ⁽⁴⁾, quienes debían recibir de la Corona una casa y tierras en propiedad, herramientas, bueyes y semillas, diferenciándose así de los empleados quienes eran personal a sueldo. Las 42 familias estaban constituidas por 149 personas, que sumadas a los 31 solteros llevaban la cantidad de individuos llegados al Carmen en la calidad mencionada de pobladores a 180.

En un informe del Gobernador Intendente y Superintendente de la Real Hacienda don Francisco de Paula Sáenz fechado en Buenos Aires de 17 de marzo de 1786, se hacía clara referencia a las condiciones de vida de los pobladores de Patagones, donde se hacía necesario "reedificar casi el todo de sus obras anteriores, la indigencia en que subsiste después de tantos años aquel establecimiento...no teniendo la más leve esperanza de que jamás pueda mantenerse por sí aquella población, por la escasez y total falta de cosechas en las tierras próximas a ella, lo poco de estas y lo desustanciadas que se hallan..."

Continuaba más adelante detallando las penurias de los moradores diciendo que sólo en las márgenes del Río Negro "...han podido sembrar hasta aquí con mil riesgos, penalidades y pérdidas, algún trigo y legumbres, pero en las actuales circunstancias vemos ya verificados los anuncios, que con no pocos sentimientos y quejas de los padeceres anteriores, representaban al antecesor de V.E. en 20 de marzo de 1782 sus pobladores, pues además de que solo tienen los cortos retazos de tierra que prestan las orillas del mismo río, no siendo de más útil para cosa alguna, desustanciada ya aquella con las anteriores cosechas, siempre escasas y nunca bastantes a haberse provisto sus colonos, se halla en el día enteramente inútil y en la deplorable constitución de que no teniendo seguridad alguna en las más distantes a lo largo de las mismas márgenes, pues sólo puede haberla hasta donde alcanza el terror del Fuerte para los indios, no pueden tampoco exponer sus semillas y sus vidas alejándose aún un corto trecho de la misma población..."⁽⁵⁾. Más adelante expresaba, reafirmando sus anteriores palabras que "...lejos del fomento, va a largos pasos a la mayor decadencia aquella

(5) AHPBA. A.70-20; f.30 y 33.

población, en la que después de siete años de erigida, necesita hoy más que antes, que de aquí se le envíen las harinas, llegando a tanto su actual miseria, que en las cartas que acabamos de recibir se nos pide con insistencia este y demás efectos necesarios para la vida, hallándose los empleados que la tienen por S.M. a media ración de pan desde el 24 de noviembre... se mata una res cada dos días y esta únicamente para los enfermos y ministros empleados, pues ha quedado muy poco"⁽⁶⁾.

No habría de variar mucho la situación de los moradores de Patagones en los años siguientes. En efecto, debido al incumplimiento por parte de la Corona con respecto a las obligaciones contraídas con los pobladores a través de la Real Orden de 19 de septiembre de 1779, estos se convirtieron desde su llegada en asalariados. Cuando arribaron a su destino el comandante Francisco de Viedma los aplicó a los trabajos de la población en clase de peones conchabados, encargándose de ayudar a las mujeres y niños con las raciones ordinarias de la Armada. En realidad no era esto lo convenido con los pobladores, quienes debían recibir, hasta tanto se les suministrara lo convenido, una ración consistente en 12 onzas de bizcocho, tres de carne salada, dos de tocino y tres de menestra fina, debiendo surtirse por sí mismos de leña y sal del lugar; cuando se ocupasen en las obras comunes, deberían cobrar un real diario ⁽⁷⁾. Pero el incumplimiento oficial llegaba aún más lejos, puesto que tampoco se les habían entregado a los pobladores ni las casas -habían transcurrido 18 años desde la llegada de los primeros-, ni tampoco las tierras en propiedad. Por tal razón, por Real Orden del 5 de febrero de 1797 se mandaba a socorrerlos con un real diario hasta tanto no se cumpliera por parte de la Real Hacienda todas las condiciones bajo las cuales habían emprendido su viaje a tan remotas latitudes. Esta medida quedó, como las anteriores, en una simple declamación.

Dentro de este contexto general debe inscribirse el tema de la presente colaboración la que tiene por objeto estudiar y dar a conocer documentación relativa a un episodio derivado del poblamiento de Carmen de Patagones en sus primeros años de

(6) *Idem*, *idem*; f.34 y 34v. Nota de Paula Sáenz del 19 de marzo de 1786.

(7) AGN. Tribunales, 95-10; f.122 y ss.

vida, y referidos al cumplimiento de las condiciones de asentamiento de los pobladores de aquel punto en lo relativo al suministro de casas apropiadas para su residencia.

De las condiciones establecidas en el convenio de poblamiento puede inferirse claramente que se esperaba que los futuros habitantes de aquel destino pudieran, luego del primer año de su llegada al mismo, mantenerse por sus propios medios. Esto demuestra que el desconocimiento cabal de la zona de asentamiento hacía pensar a las autoridades, y a pesar del fracaso de los asentamientos de San Julián y Puerto Deseado, que podría lograrse la radicación definitiva de población con un escaso aporte material y pecuniario por parte del Estado.

A su llegada a Patagones los nuevos pobladores tuvieron que protegerse en las cuevas existentes en las barrancas del río y recién luego de varios años habían conseguido algún tipo de albergue precario y provisorio, pero seguía falta de cumplimiento la promesa de la entrega de casas dignas. Sobre este punto, el Ministro de la Real Hacienda de Patagones informaba el 31 de mayo de 1799 que a esa fecha eran treinta y ocho los pobladores que tenían derecho, según contrato, a la propiedad de casas ⁽⁸⁾; contrato que además formaba parte de la política general española en la región patagónica. En vista de la mora incurrida por el gobierno, el 30 de octubre de 1798 la Junta Superior de Real Hacienda comisionó al primer piloto de la Real Armada José de la Peña para la construcción de las casas prometidas ⁽⁹⁾.

Anteriormente, en nota fechada en Buenos Aires el 10 de diciembre de 1798, de la Peña solicitaba al Virrey que se ordenara al comandante del Río Negro que no se cortara más sauce hasta que él no llegara a aquel destino y que no se continuara construyendo ningún tipo de edificio. Tal pedido se basó en el hecho de que los montes de sauces se hallaban relativamente retirados del fuerte del Carmen, y los permanentes cortes iban a obligar a buscar madera apta a distancias aún mayores. Una vez que de la Peña llegase a Patagones y fuese proveído de lo necesario, se podrían reiniciar los cortes. Este pedido fue aprobado, enviándose la respectiva orden al comandante del establecimiento,

(8) AGN. Sala IX, 36-3-5-47, f.1.

(9) AGN 34-1-7; Expediente sobre construcción de casas en Patagones, f.27.

que lo era por entonces Joaquín de Maestre.

Este respondió con fecha 13 de febrero de 1799 acusando recibo de la anterior y haciendo notar que “se han hecho los cortes según las necesidades y oportunidad” para la “reparación de edificios del Rey y lo mismo para remitir al puerto de San José con igual objeto” Solicitaba por lo tanto que habiendo necesidad de madera para nuevas reparaciones, se le indicara el “modo de ocurrir a estas urgencias”.

Las obras en las cuales se necesitaban materiales a fin de realizar las reparaciones eran las del almacén de víveres del puerto San José, del cual sólo se podían utilizar, según informaba el 7 de enero de 1799 el comandante de aquel destino, Antonio Aragón, las piernas de llave, ventana y “clavazón que se saque”. Por otra parte, era necesario reparar “la capilla, edificio de este fuerte y tahonas”. En el caso de la capilla, ya estaba cortada la madera para techar, pero faltaba la varazón; las tahonas eran las que en peor estado se encontraban ya que a una de ellas se le había derrumbado el techo, y la otra tenía tapados los agujeros del techo con cueros ⁽¹⁰⁾; tal era el estado de precariedad de las poblaciones patagónicas, que vegetaban ante el escaso apoyo del estado y la imposibilidad de conseguir elementos en la zona. Maestre acompañaba dos relaciones hechas por el maestro carpintero de Patagones, don Francisco Rico, indicando los materiales necesarios para realizar las pertinentes reparaciones.

Con fecha 27 de marzo se pasó orden a la Real Hacienda para que informe a Mestre que se le autorizaba a cortar las maderas para los arreglos “consultando que no se perjudique ni atrase” la obra de construcción de casas que debía realizar de la Peña. En orden del 9 de abril de 1799 se trasladó la providencia al comandante Maestre.

Pese a las limitaciones impuestas por la aprobada solicitud de de la Peña, en nota del 27 de abril del mismo año se autorizaba al comandante para “mandar a cortar, consultando el que no se perjudique ni atrase esta obra (la de las casas) las maderas de sauce que se necesiten según los presupuestos remitidos para reparar el almacén del rey del fuerte de San José, capilla, tahonas y corrales”. Los materiales necesarios; si bien no eran cuantiosos,

(10) AGN.9-3-6-3; 45-24

lo eran considerando el problema permanente que significaban las escasas y difíciles condiciones de abastecimiento. Dichos materiales consistían en 850 tijeras, 52 largueros, 17.400 varas, 74 costaneras, 12 tirantes y 16 piernas de llave.

Esta constante superposición de autoridades y órdenes se convirtieron en una de las causas que retrasaron e impidieron el rápido cumplimiento de la misión encomendada a de la Peña puesto que Maestre e Indart, Ministro de la Real Hacienda en Patagones, dieron prioridad al mantenimiento del fuerte y sus dependencias por sobre la construcción de casas, especialmente como reacción a la presencia de un comisionado que no respondía a sus órdenes. Esta política administrativa generó así desde un principio una serie de tensiones que necesariamente habrían de terminar en un conflicto abierto ⁽¹¹⁾.

Llegado Peña al puerto del Carmen recibió en los primeros días de abril de 1799 las herramientas y las maderas de construcción que existían en los almacenes reales, según las relaciones de 4 y 12 de ese mes ⁽¹²⁾.

En nota de Fermín Indart a la Junta Superior de Real Hacienda, fechada el 18 de julio de 1799 en Río Negro, informaba que se habían entregado a Peña las herramientas que no fueron evaluadas por no haber quién pudiera hacerlo, esperando que la tasación de esos bienes pudiera ser hecha en Buenos Aires. Pedía además, que se le informara si "se deben agregar sólo al gasto de la población su importe, o se ha de incluir en la conservación de lo edificado del establecimiento, cuyas dudas son las que se me han ofrecido hacer presente a V.E. y V.SS. por no estar declaradas no comprendidas en la aprobación de los gastos que formó Peña en su presupuesto importante a diez y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro reales de que se mandó hacer por

(11) *Idem, idem.*

(12) AGN. 9-36-4-5. Las herramientas recibidas de carpintería eran 12 hachas de dos manos, 1 azuela, 5 barrenas, 2 escoplos para carretas, 2 gubias, 1 martillo, 1 sierra, 1 serrucho, 1 prensa, 1 raspilla. De la herrería recibió 4 cuartillos, 1 taladro, 1 martillo de fragua, 1 repartidor, 1 pala, 5 cinceles, 2 punzones, 2 martillos de banco, 26 limas de todo tipo. En la otra relación se detallaban las maderas recibidas por de la Peña y que provenían del desarme del casco de La Piedad, encallada en la boca del Río Negro.

(13) AGN. 9-36-4-5.

Real hacienda en la expresada providencia de 30 de octubre”⁽¹³⁾. Informaba también que el plan propuesto por de la Peña para las mejoras no había sido remitido a Patagones ni aquel lo llevó, razón por la cual solicitaba se le enviara a fin de controlar que las obras se hicieran de acuerdo a lo convenido. Hasta ese momento, las relaciones con el comisionado eran aún normales, aunque la solicitud de Indart dejaba entrever próximas dificultades.

La situación conflictiva surgió, por lo menos a nivel oficial, a raíz de un pedido de la Peña en un oficio de 11 de mayo de 1799 dirigido a Maestre e Indart en forma conjunta, solicitando, por “acercarse el tiempo de mandar la chalupa al corte de madera que se necesita”, algunos de los marinos que estaban en la “chalupa de la boca” puesto que estos eran prácticos en “sirgar y otras funciones precisas”, mientras que los marinos con los que contaba no conocían de esa materia. Ofrecía reemplazar al personal que solicitaba con marinos del bergantín de su mando⁽¹⁴⁾. También pedía el envío de los presos de la dotación ya que le iban a ser necesarios y recordaba que no debía venderse a los particulares los elementos existentes en los almacenes reales.

El 17 de mayo contestaron Maestre e Indart que los pedidos realizados relativos a los marineros y a los presos debían hacerse por separado; en cuanto a los materiales solicitados debían presentar una lista detallada de los mismos, los cuales no podían ser entregados sin la autorización previa de la Junta Superior de Real Hacienda. A partir de ese instante se produjo un cambio de notas durante el resto del mes, que culminaron con la declaración de Indart y Maestre de que todos los pedidos hechos por de la Peña debían ser autorizados por la citada Junta.

Ante esta inesperada situación de la Peña informaba el 31 de mayo que siéndole imposible detallar todos los materiales que iban a ser precisos para su tarea, habría de recurrir a la autoridad superior. De los oficios intercambiados, se desprende la mala voluntad existente en las autoridades de Patagones para colaborar con de la Peña y de existir intereses particulares que eventualmente el comisionado podría llegar a perjudicar.

Entonces, en nota de 10 de junio de la Peña se dirigió a la Junta Superior de Real Hacienda poniendo en resalto la negativa

(14) AGN. IX-36-3-5-47; f. 6v y ss.

de Indart en suministrarle mano de obra para sus tareas. Al respecto manifestaba "me dicen que no se puede hacer el relevo de peones de los de la dotación de los destinos que ocupan, sin resultar perjudicial al servicio: respondo hay tres peones carpinteros de profesión destinados en la panadería, en la sacristía y de rancharo otro. No sé que resultas malas tendrá el relevo de estos tres agregándolos a los trabajos, ya miro que al sacristán se lo priva en este caso de trabajar en la carpintería que tiene puesta como si fuera particular. Otros peones famosos hacheros para labrar maderas, y que siempre fueron a los cortes ¿qué perjuicios habrá en que ahora hubiesen ido también?".

Aprovechaba también el comisionado para realizar una serie de cargos a Indart y Maestro al recordar que "ahora tiempo se les puso en la cabeza el formar un granero de dos cuerpos de ladrillos cocidos, con muchas puertas y ventanas y quizás entonces sin mayor necesidad. En efecto, empezaron hace una porción de tiempo y aún no se han acabado: como se hallasen faltos de maderas pues querían que todas fuesen de la provincia y después de haber gastado las que había de repuesto, desbarataron el techo de una tahona porque tenía buenas maderas y antes no sé porque les dio las ganas de desbaratar otra más que había de madera y que estamos con solo una tahona, pues la destechada, cuando hay vientos o llueve, no puede trabajar. Pues no es nada todos los perjuicios, que no habría si se obrase con justicia; todos están llorando por pan. El poco trigo que se les muele es nomás que partido; la Real Hacienda no saca del trigo la harina que podía y no se puede tener provisto a San José para largo tiempo"⁽¹⁵⁾

El choque previsible entre las autoridades residentes y el comisionado se había producido, puesto que las funciones latas y no delimitadas de Peña hacían que este actuara supeditado a aquellos en todas sus necesidades e incluso a las que nacían derivadas de sus errores y olvidos. A las autoridades del Carmen se les hacía muy difícil de tolerar oficialmente y menos aún humanamente. Además las responsabilidades y trabajos de Indart se veían resentidos por el hecho de que el personal destinado a la construcción de casas llegado con de la Peña era sumamente

(15) *Idem*, f.3 y 3v.

escaso y gran parte de ellos inexperto para desempeñarse en la tarea para la cual habían sido destinados, debiendo entonces recurrir al personal estable de Patagones para cumplir aquellas faenas.

Sin duda alguna el celo de Indart y Maestre no aceptaba dicha situación y evidentemente deseaban que todo aquellos que perjudicase las tareas normales del establecimiento, fuese autorizado por la superioridad y que quedara documentado en forma; de otra manera no se explica el intercambio de documentación con de la Peña viviendo todos en la minúscula población que era Patagones.

Ante la nueva situación planteada por de la Peña al recurrir a la autoridad superior, las citadas autoridades siguieron los mismos pasos y el 15 de junio de 1799 firmaron un larguísimo memorial, mezcla de cargos a de la Peña y de justificación de la acción de ambos, especialmente a las referidas a la reticencia para entregar materiales y personal al comisionado. Con respecto a los elementos guardados en el almacén, decían que estos eran más que suficientes para realizar las obras, y por lo tanto, de la Peña debía especificar los materiales necesarios, cosa a la que se había negado. ⁽¹⁶⁾

Surge de este expediente la causa que aparenta ser la que provocó la disputa entre las autoridades. En efecto, con fecha 18 de diciembre de 1798, la Junta Superior de Real Hacienda había otorgado a de la Peña voto informativo en la Junta de Real Hacienda instalada en Patagones en los asuntos relativos a la construcción de casas para los pobladores; pero según Maestre e Indart, el comisionado "quiere introducirse en todos los negocios que se traten, alegando también que cuando se ofrezca algún gasto puede ocurrirle informar alguna cosa que sea conveniente al mejor logro y quizás con beneficio de la Real Hacienda"⁽¹⁷⁾. Esta intromisión molestaba verdaderamente a las autoridades residentes.

Al ver que no conseguía nada tratando directamente con las autoridades de la plaza de la Peña ya había recurrido el 6 de junio a la instancia superior a fin de conseguir apoyo. En esa nota

(16) AGN. IX-34-1-7-24; f.27 y ss.

(17) *Idem*, f.31v.

hacía una larga exposición de quejas contra el comandante y el Ministro de Real Hacienda, tratando de demostrar que aquellos intentaban entorpecer su tarea. A pesar de ello afirmaba que ya tenía "sacada piedra para los cimientos hechos sobre cuarenta mil ladrillos. La chalupa en el monte cortando maderas, que no habiendo avenida espero se corte todo lo que necesita. En poco tiempo, mediante a que tantos tengo en los trabajos incluso los presos hacen los mayores esfuerzos al paso que ven tanta oposición"

Afirmaba que habiendo sido aceptada su propuesta relativa a que podía contar con todos los empleados de Carmen de Patagones, como así también todas las existencias de los Reales almacenes, se encontró con que estos ponían serios reparos. A pesar de ello, las obras emprendidas continuaron, según se puede observar en la relación presentada el 17 de agosto de 1799⁽¹⁸⁾ donde se ponía en manifiesto los trabajos hechos para los habitantes desde el 3 de abril de dicho año. Es evidente que a pesar de las dificultades administrativas que hemos visto, las tareas de provisión de materias primas y construcción de piezas de carpintería había avanzado a paso rápido.

Así, a la fecha de referencia el utillaje existente era de 25 marcos de puertas exteriores y 25 con destino a las salas; 25 ventanas de calle, 25 para aposentos y 16 de cocina. Con las maderas cortadas en los montes existentes sobre el río Negro se tenían 135 tirantes de nueve pulgadas de espesor y de diversos largos, 268 piernas de llave de 4 ½ a 5 varas y nueve pulgadas de grueso, 80 costaneras de 3 a 4 varas y siete pulgadas de ancho, 42 cumbreras y soleras de seis varas, 132 palos rollizos de seis a siete varas para tercios y cumbreras y otras cuarenta de 2½ a 3 varas; 12 trozos cuadrados para sacar tablas de tres a cuatro varas; 2.000 carretadas de piedra; 13.000 ladrillos cocidos y 27.000 sin cocer y alguna leña cortada para el horno; existía además tierra acopiada para los pisaderos de teja y dos hornadas de treinta carretilladas de leña cada una⁽¹⁹⁾.

En vista del avance de los trabajos de de la Peña, tal vez para suavizar sus relaciones con las autoridades locales había

(18) AGN. IX-36-3-5.

(19) AGN. IX-30-6-5 (47-6) f. 1 y 1v.

consentido, luego de reconocer "parte de los montes que hay en este río, resulta que en el paraje que llaman el Rancho de los Zapallos, y en el Pinar, hay no sólo suficientes para dicha población, sino que hay para muchas más, menos la varazón que después se cortará en alguno de los muchos parajes que la hay. Y como de una privación total en cuanto a dichos cortes, pueden resultar atrasos al todo del establecimiento, no puedo menos que hacer presente a V.M. que dejando reservados los dichos dos parajes en todos los demás pueden cortar cuanto V.M. lo halle por conveniente" (20).

Sin embargo, a poco de correr, los trabajos debieron paralizarse o al menos atrasarse porque el 3 de marzo de 1800 de la Peña solicitó a Indart un certificado donde constaran los motivos por los cuales un grupo de operarios destinados a su comisión habían cesado de trabajar. Esta petición dió motivos para un nuevo choque entre ambos funcionarios, ya que Indart insistía en que no podía realizar lo pedido por no haber cumplido de la Peña con los informes mensuales que debía realizar según lo ordenado años antes por Vértiz. Luego de un cambio de notas en las que se hacían mutuos cargos, José de la Peña, evidentemente para cubrirse ante algún reclamo de las autoridades superiores, describe prolijamente sus actividades y los inconvenientes surgidos en las mismas.

Así expresaba que "a V.M. consta que en el acuerdo que se hizo para dejar de concurrir los albañiles desde principios de abril a los trabajos de la población, se trató sólo de la construcción de los hornos de la panadería, y estuvieron sobre seis meses sin volver a los trabajos de mi comisión y como jamás dejé de ver alguno en trabajos particulares ¿Cómo podré yo justificar?. Claro es que no, para mi inteligencia estaban en trabajos de la Plaza que es para lo que solo se deben separar, y esto con los requisitos de que V.M. saben que están mandados por la Junta Superior de Real Hacienda y mi comisión. Y así no necesito saber quienes y que tiempo estuvieron en trabajos particulares para rebajarlos de los días que corresponden en aquella casilla que pone V.M. para los trabajos del establecimiento".

Continuaba de la Peña con su larga lista de cargos e

(20) *Idem*, f.2.

irregularidades sobre el manejo del personal al decir que no tenía "conocimiento de las altas y bajas de los presos y por consiguiente no pudo darles destino fijo en la certificación, porque muchas veces preguntando por alguno de ellos, me dicen los presos (que son los que me dan noticias de la falta de alguno) está enfermo, pero ignoro si en sus habitaciones por cosas leves; o en el hospital con baja, y esto sucede casi todos los días, de manera que sería una falsedad decir yo en la certificación se hallaba supongo, tres días en el hospital, habiendo estado afuera"⁽²¹⁾.

En esta disputa la tarea encomendada a de la Peña se fue diluyendo, como también se fue diluyendo el interés del gobierno por el sostenimiento de Patagones. Lo cierto es que en 1801 las casas aún no habían sido entregadas como tampoco habían recibido los pobladores el real diario a que se había comprometido el gobierno.

Las condiciones de subsistencia fueron en franca declinación produciéndose así el permanente despoblamiento como productos de las deserciones de peones y presidiarios que escapaban, previo robo de caballos, por tierra hacia regiones más benignas. Las condiciones de vida eran tales, que muchos lugareños, a efectos de lograr que sus hijas abandonaran el lugar, las casaban con la tropa, para que al relevo de esta partieran hacia Buenos Aires. Otro motivo de despoblación fue que un importante número de habitantes y sus hijos que se hallaban con licencia en la capital trataban por todos los medios evitar el retorno a Patagones ⁽²²⁾.

A pesar de todas las privaciones, la población y guarnición de Carmen de Patagones se mantuvo, convirtiéndose en el último bastión español de relativa importancia y posteriormente, por muchos años, el último mojón de la soberanía nacional en las costas patagónicas.

(21) AGN. 9-30-6-4; nota Nº 7.

(22) Nota de Fermín de Indart al Virrey Liniers de 4 de junio de 1808 citada por Biedma, *op. cit.*